

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

EMPRESA: AVAL FIDUCIARIA S.A.				
ACTA No.	Lugar	Fecha:	Hora Inicio:	Hora Final:
26	Reunión Virtual (Teams)	12 de junio de 2026	3:04 p.m.	3:32 p.m.
Tema:	Comité Fiduciario No. 25 (Extraordinario)	Secretario de la reunión:	Aval Fiduciaria	

396530 - FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Comité Fiduciario No. 25 (Extraordinario) para Aprobación Trigésima utilización, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Otrosí No 1 y de la Cláusula Primera del Otrosí No. 2 y Otrosí No. 3 Cláusula Tercera del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020:																					
Tipo de Reunión: <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>☒</td> <td>Informativa</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Búsqueda de alternativas</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Aclaración</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Toma de decisiones.</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Aprobación Utilización</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Otro: Seguimiento</td> </tr> </table>	☒	Informativa	☐	Búsqueda de alternativas	☐	Aclaración	☐	Toma de decisiones.	☒	Aprobación Utilización	☐	Otro: Seguimiento	ORDEN DEL DÍA: 1. Representantes del Comité Fiduciario. 2. Verificación del quórum. 3. Ingresos Fideicomiso con corte al 31 de mayo de 2026 4. Utilizaciones aprobadas con corte al 31 de mayo de 2026 5. Saldos Fideicomiso con corte a 9 de junio de 2026. 6. Aprobación Utilizaciones. 6.1 Trigésima utilización del Contrato Estatal de Aporte No.1042 de 2020. 7. Citación próximo comité.								
☒	Informativa																				
☐	Búsqueda de alternativas																				
☐	Aclaración																				
☐	Toma de decisiones.																				
☒	Aprobación Utilización																				
☐	Otro: Seguimiento																				
METODOLOGÍA																					
Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de junio de 2026 Duración: 1 hora	Hora inicio: 3:04 p.m. Lugar: Reunión Virtual (Teams).																				
Asistentes: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Andres Manuel Torres Valbuena</td> <td>Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.</td> </tr> <tr> <td>Margarita Hernández Cortés</td> <td>Designada como Representante Principal del Fondo Único TIC Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020</td> </tr> <tr> <td>Jorge Arturo Cortes</td> <td>Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.</td> </tr> <tr> <td>Alexander García Albornoz</td> <td>Designado como Director General Interventoría Consorcio Centros Digitales I3</td> </tr> </table>		Andres Manuel Torres Valbuena	Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.	Margarita Hernández Cortés	Designada como Representante Principal del Fondo Único TIC Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020	Jorge Arturo Cortes	Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	Alexander García Albornoz	Designado como Director General Interventoría Consorcio Centros Digitales I3												
Andres Manuel Torres Valbuena	Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.																				
Margarita Hernández Cortés	Designada como Representante Principal del Fondo Único TIC Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020																				
Jorge Arturo Cortes	Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.																				
Alexander García Albornoz	Designado como Director General Interventoría Consorcio Centros Digitales I3																				
Invitados: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Jenny Camelo Vega</td> <td>Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Iván Camilo Mahecha</td> <td>Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Julieth Daniela Valdés</td> <td>Analista Gestión Control Pago MINTIC COMCEL</td> </tr> <tr> <td>Paula Andrea Ocampo Rios</td> <td>Gerente Gestión de Negocios -Aval Fiduciaria S.A.</td> </tr> <tr> <td>Lorena Marcela Granados Zuñig</td> <td>Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.</td> </tr> <tr> <td>Jasmin Paola Romero Barragan</td> <td>Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A</td> </tr> <tr> <td>Diana Marcela Palomino Huertas</td> <td>Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A</td> </tr> <tr> <td>María Ximena Ballesteros Chacón</td> <td>Director jurídico – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3</td> </tr> <tr> <td>Rodrigo Pradilla Ángel</td> <td>Director administrativo y financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3</td> </tr> <tr> <td>Roger Harvey Moná Carmona</td> <td>Profesional financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3</td> </tr> </table>		Jenny Camelo Vega	Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)	Iván Camilo Mahecha	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)	Julieth Daniela Valdés	Analista Gestión Control Pago MINTIC COMCEL	Paula Andrea Ocampo Rios	Gerente Gestión de Negocios -Aval Fiduciaria S.A.	Lorena Marcela Granados Zuñig	Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.	Jasmin Paola Romero Barragan	Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A	Diana Marcela Palomino Huertas	Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A	María Ximena Ballesteros Chacón	Director jurídico – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3	Rodrigo Pradilla Ángel	Director administrativo y financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3	Roger Harvey Moná Carmona	Profesional financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3
Jenny Camelo Vega	Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)																				
Iván Camilo Mahecha	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)																				
Julieth Daniela Valdés	Analista Gestión Control Pago MINTIC COMCEL																				
Paula Andrea Ocampo Rios	Gerente Gestión de Negocios -Aval Fiduciaria S.A.																				
Lorena Marcela Granados Zuñig	Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.																				
Jasmin Paola Romero Barragan	Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A																				
Diana Marcela Palomino Huertas	Analista de Negocios – Aval Fiduciaria S.A																				
María Ximena Ballesteros Chacón	Director jurídico – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3																				
Rodrigo Pradilla Ángel	Director administrativo y financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3																				
Roger Harvey Moná Carmona	Profesional financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3																				

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Alejandra Valenzuela Macías	Profesional financiero – Interventoría Consorcio Centros Digitales I3
Secretario de la Reunión: Aval Fiduciaria	Entidades: Fideicomitente: Comunicación Celular S.A Comcel S.A. Entidad Contratante: Fondo Único de TIC. Aval Fiduciaria S.A. Interventoría Consorcio Centros Digitales I3 Compañía de Seguros: CHUBB.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. Representación a Comité Fiduciario En cumplimiento con lo establecido en el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530 suscrito el 19 de enero de 2021, en la “Cláusula Primera: Definiciones – Comité Fiduciario: Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los cometidos del presente CONTRATO DE FIDUCIA. y en virtud de la modificación aprobada en Comité Fiduciario Ordinario No 22 celebrado el día 26 de septiembre 2025 El Comité Fiduciario estará conformado con voz y voto por: I). Un Representante del Fideicomitente COMCEL S.A., quien en caso de ausencia o falta podrá delegar un suplente II). Un Representante designado por el FONDO ÚNICO DE TIC Con voz, pero sin voto estará conformado por los siguientes miembros. III). El Director de la Interventoría IV). Delegado de la Fiduciaria Como invitados permanentes V). El delegado de la aseguradora La FIDUCIARIA llevará a cabo las labores de secretaría del Comité y, en consecuencia, levantará las actas de este, en las cuales deben consignarse de manera expresa las intervenciones de los miembros del Comité. El representante designado por el FONDO ÚNICO DE TIC, en el Comité Fiduciario podrá objetar las decisiones que se adopten por el FIDEICOMITENTE, lo cual impide la ejecución de la decisión hasta que respecto de esta se pronuncie el FONDO ÚNICO DE TIC”. FIDEICOMITENTE: Principal: Jorge Arturo Cortés López C.C 79.385.806 de Bogotá Suplente: Luis Andrés Pérez Ramírez C.C 79.982.848 de Bogotá Las delegaciones se realizaron mediante comunicado CD-COMCEL-FIDU-131-25 del 30 de septiembre de 2025 con radicado MinTIC No. 251125157, la cual se anexa a la presente acta. AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A: Principal: Andres Manuel Torres Valbuena C.C. 1.019.142.797 de Bogotá Suplente: Paula Andrea Ocampo Rios C.C. 66.947.069 de Cali La delegación se realizó mediante comunicado de fecha radicado MINTIC 261061970 de fecha 12 de junio de 2026. FONDO ÚNICO TIC: Principal: Margarita Hernández Cortes C.C 51.581.437 de Bogotá
--

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Designada por la secretaria general mediante comunicado con radicado No. 242058224 del 27 de mayo de 2024 y remitido a la Fiduciaria mediante comunicado CDIG-DIRINFRA-FIDUCORFICO-555-24 con radicado No. 242060687 del 31 de mayo de 2024.

Se informa que COMCEL S.A. remitió a la Fiduciaria, el 31 de diciembre de 2025, el comunicado CD-INTV-COMCEL-2025-11377, con radicado MinTIC No. 251160049, mediante el cual notificó que, a partir del 1 de enero de 2026, todos los comunicados y trámites relacionados con el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 deberán ser dirigidos a la Supervisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 ejecutó las labores de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Interventoría No. 741 de 2023.

En consecuencia, a partir de dicha fecha, y mientras se adelanta la contratación de una nueva interventoría, el seguimiento al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 es realizado por la Supervisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de mecanismo de control de la Entidad Contratante. En este sentido, las comunicaciones y actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato se tramitan a través de la Supervisión del Ministerio TIC, sin perjuicio de las funciones propias de la Fiduciaria y del Comité Fiduciario establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

Interventoría Consorcio Centros Digitales I3

Principal: Alexander García Albornoz C.C. 80.020.147 de Bogotá

Suplente: Rodrigo Pradilla Ángel C.C. 79946432 de Bogotá

Las delegaciones se realizaron mediante comunicado CD-INTV-COMCEL-2026-444 del 11 de junio de 2026 con radicado MinTIC No. 261061682, la cual se anexa a la presente acta.

2. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del Quórum, y se encuentra en representación de cada una de las entidades las personas enunciadas en la lista de asistentes, por lo cual se inicia la reunión de Comité Fiduciario.

Es importante mencionar que, mediante correo electrónico del 11 de junio de 2026 con radicado MinTIC No. 261061699 la Fiduciaria efectuó la citación a la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS al correo margot.corredor@chubb.com. se remitirá copia del acta de este comité para conocimiento de la aseguradora.

3. Ingresos al Fideicomiso con corte al 31 de mayo de 2026 - Por concepto de Aportes entregados por el Fondo Único TIC – Seiscientos doce mil setecientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos diecinueve pesos (\$612.734.899.619,00)

Fecha Actualización: 03-11-2015

4

De tal manera que, al 31 de mayo de 2026 en el Patrimonio Autónomo se recibieron recursos del Fondo Único de TIC equivalente al 57.50% del valor total del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

4. Utilizaciones aprobadas con corte al 31 de mayo de 2026 –Quinientos diez mil cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos con noventa y siete centavos (\$510.054.645.256,97)

No.	Fecha	Comité Fiduciario	Valor Desembolso (Aportes Fomtes)	No. Utilización	Valor Utilización (de acuerdo al CA)	Valor Aprobado Comité	Utilizaciones no aprobadas por Desplazamiento de Recursos	ANS	OP	Valor Factura	Retenciones	Gnf Retenciones	Valor Grado	Gnf Pago	Recursos No Ejecutados	Saldo Final	
1	19/03/2021	No. 1	\$ 68.852.323.967.00	1	\$ 68.852.323.967.00	\$ 68.852.323.967.00		\$ -	0004-1042	\$ 68.852.323.967.00	\$ 15.740.500.00	\$ 62.963.88	\$ 18.467.589.757.00	\$ 77.830.359.03	\$ -	0.00	
2	31/01/2022	No. 5 Extrordinario	\$ 21.787.837.348.00	2	\$ 21.787.837.348.00	\$ 21.787.837.348.00		\$ -	0004-1042	\$ 21.787.837.348.00	\$ 14.432.136.01	\$ 7	\$ 74.109.713.73	\$ 29.442.86	\$ -	0.00	
3	31/01/2022	No. 7	\$ 21.787.837.348.00	3	\$ 21.787.837.348.00	\$ 21.787.837.348.00		\$ -	0004-1042	\$ 21.787.837.348.00	\$ 12.218.656.00	\$ 80.514.02	\$ 20.915.925.910.00	\$ 83.061.104.00	\$ -	0.00	
4	15/09/2023	No. 12	\$ 21.787.837.348.00	4	\$ 16.922.846.802.97	\$ 13.269.283.874.24	\$ 3.653.562.928.73		0004-1042	\$ 16.922.846.802.97	\$ 14.418.450.00	\$ 25.280.00	\$ 11.976.763.93	\$ 47.955.453.60	\$ -	0.00	
5	14/12/2023	No. 13	\$ 14.925.224.897.00	5	\$ 14.925.224.897.00	\$ 13.957.267.776.45	\$ 987.957.120.55		0004-1042	\$ 14.925.224.897.00	\$ 12.911.875.00	\$ 420.300.00	\$ 1.710.571.935.82	\$ 4.842.255.74	\$ 4.57	0.00	
6	14/12/2023	No. 13	\$ 7.262.612.440.00	6	\$ 7.262.612.440.00	\$ 7.262.612.440.00			0004-1042	\$ 7.262.612.440.00	\$ 9.658.000.00	\$ 38.432.00	\$ 5.878.714.888.12	\$ 23.514.868.88	\$ -	0.00	
7	14/12/2023	No. 13	\$ 37.706.522.927.00	7	\$ 21.302.302.809.96	\$ 21.302.302.809.96			0004-1042	\$ 37.706.522.927.00	\$ 11.107.000.00	\$ 26.596.00	\$ 11.003.424.00	\$ 3.877.625.00	\$ 1.01	0.00	
8	14/12/2023	No. 13	\$ 37.706.522.927.00	8	\$ 20.817.209.026.48	\$ 20.817.209.026.48			0004-1042	\$ 37.706.522.927.00	\$ 9.526.104.00	\$ 35.174.42	\$ 3.982.940.163.03	\$ 15.500.927.00	\$ 1.78	0.00	
9	14/12/2023	No. 13	\$ 37.706.522.927.00	9	\$ 19.629.343.945.60	\$ 19.629.343.945.60			0004-1042	\$ 37.706.522.927.00	\$ 13.784.228.00	\$ 24.596.00	\$ 3.877.625.00	\$ 47.955.453.60	\$ -	0.00	
10	14/12/2023	No. 13	\$ 25.137.881.886.00	10	\$ 17.726.896.538.02	\$ 17.726.896.538.02			0004-1042	\$ 25.137.881.886.00	\$ 13.485.779.400.00	\$ 12.889.000.00	\$ 11.558.00	\$ 3.237.827.502.58	\$ 12.919.134.41	\$ -	0.00
11	14/12/2023	No. 13	\$ 12.588.843.943.00	11	\$ 11.381.759.402.30	\$ 11.381.759.402.30			0004-1042	\$ 12.588.843.943.00	\$ 11.176.153.00	\$ 15.000.00	\$ 17.152.000.00	\$ 68.810.00	\$ -	0.00	
12	6/08/2024	No. 15 Extrordinario	\$ 21.657.378.645.00	12	\$ 21.688.081.703.10	\$ 19.157.805.004.41	\$ 2.530.276.198.69		0004-1042	\$ 21.657.378.645.00	\$ 12.048.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ 3.28	0.00
13	6/08/2024	No. 15 Extrordinario	\$ 21.657.378.645.00	13	\$ 21.688.081.703.10	\$ 14.288.794.492.00	\$ 7.899.300.860.30		0004-1042	\$ 21.657.378.645.00	\$ 12.960.779.400.00	\$ 12.889.000.00	\$ 11.558.00	\$ 3.237.827.502.58	\$ 12.919.134.41	\$ -	0.00
14	6/08/2024	No. 15 Extrordinario	\$ 14.438.252.430.00	14	\$ 15.819.571.344.92	\$ 10.152.452.274.20	\$ 5.666.709.070.72		0004-1042	\$ 14.438.252.430.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ 1.81	0.00
15	6/08/2024	No. 15 Extrordinario	\$ 7.219.126.215.00	15	\$ 7.808.578.672.48	\$ 7.808.578.672.48			0004-1042	\$ 7.219.126.215.00	\$ 12.960.779.400.00	\$ 12.889.000.00	\$ 11.558.00	\$ 3.237.827.502.58	\$ 12.919.134.41	\$ -	0.00
16	6/08/2024	No. 15 Extrordinario	\$ 14.438.252.430.00	16	\$ 14.630.434.934.78	\$ 14.630.434.934.78			0004-1042	\$ 14.438.252.430.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ 2.83	0.00
17	6/08/2024	No. 15 Extrordinario	\$ 7.219.126.215.00	17	\$ 6.820.866.362.32	\$ 6.820.866.362.32			0004-1042	\$ 7.219.126.215.00	\$ 12.960.779.400.00	\$ 12.889.000.00	\$ 11.558.00	\$ 3.237.827.502.58	\$ 12.919.134.41	\$ -	0.00
18	18/12/2024	No. 17 Ordinario	\$ 23.284.794.324.00	18	\$ 22.134.557.847.87	\$ 22.134.557.847.87			0004-1042	\$ 23.284.794.324.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ 2.98	0.00
18A	10/03/2025	No. 18 Ordinario	\$ 15.523.198.216.00	18A	\$ 14.658.582.243.51	\$ 14.658.582.243.51			0004-1042	\$ 15.523.198.216.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
18B	31/03/2025	No. 19 Extrordinario	\$ 7.781.158.158.00	18B	\$ 7.252.175.071.40	\$ 7.252.175.071.40			0004-1042	\$ 7.781.158.158.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
20	11/06/2025	No. 20 Ordinario	\$ 15.523.198.216.00	20	\$ 15.060.845.736.86	\$ 15.060.845.736.86			0004-1042	\$ 15.523.198.216.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
21	11/06/2025	No. 20 Ordinario	\$ 7.781.158.158.00	21	\$ 13.042.891.410.84	\$ 13.042.891.410.84			0004-1042	\$ 7.781.158.158.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
22	30/07/2025	No. 21 Extrordinario	\$ 7.781.158.158.00	22	\$ 13.066.965.616.00	\$ 13.066.965.616.00			0004-1042	\$ 7.781.158.158.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
23	30/07/2025	No. 21 Extrordinario	\$ 11.440.650.803.00	23	\$ 13.066.965.616.00	\$ 13.066.965.616.00			0004-1042	\$ 11.440.650.803.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
24	28/09/2025	No. 22 Ordinario	\$ 11.440.650.803.00	24	\$ 13.066.965.616.00	\$ 13.066.965.616.00			0004-1042	\$ 11.440.650.803.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
25	26/09/2025	No. 22 Ordinario	\$ 11.440.650.803.00	25	\$ 13.066.965.616.00	\$ 13.066.965.616.00			0004-1042	\$ 11.440.650.803.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
26	19/12/2025	No. 23 Ordinario	\$ 11.440.650.803.00	26	\$ 13.066.965.616.00	\$ 13.066.965.616.00			0004-1042	\$ 11.440.650.803.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
27	10/03/2026	No. 24 Ordinario	\$ 11.526.578.960.00	27	\$ 13.162.893.452.11	\$ 13.162.893.452.11			0004-1042	\$ 11.526.578.960.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
28	10/03/2026	No. 24 Ordinario	\$ 11.526.578.960.00	28	\$ 13.162.893.452.11	\$ 13.162.893.452.11			0004-1042	\$ 11.526.578.960.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
29	10/03/2026	No. 24 Ordinario	\$ 11.526.578.960.00	29	\$ 13.162.893.452.11	\$ 13.162.893.452.11			0004-1042	\$ 11.526.578.960.00	\$ 12.041.371.00	\$ 91.853.03	\$ 74.282.47	\$ 17.042.000.00	\$ 3.877.625.00	\$ -	0.00
Total			\$ 514.846.546.213.00		\$ 524.874.787.680.32	\$ 510.054.645.256.97	\$ 2.290.224.36	0.00		\$ 514.846.546.213.00	\$ 510.054.645.256.97	\$ 2.400.000.00	\$ 420.413.987.376.27	\$ 1.741.603.718.40	\$ 43.84	\$ 90.947.233.44	

Acorde con lo dispuesto en el otrosí No. 1 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, en donde se estableció la metodología de proporcionalidad para el reconocimiento de las utilizaciones conforme a los Centros Digitales operativos; a continuación, se presenta el balance de los recursos del desembolso y utilizaciones de la 1 a la 30:

Valor total desembolsado hasta el trigésimo	\$586.367.118.780,00
Valor total utilizaciones de acuerdo con Otrosíes No. 1 y 2, hasta la vigésima novena utilización.	\$529.974.787.680,32
Valor de utilizaciones aprobadas en Comités Fiduciarios, hasta la vigésima novena utilización.	\$510.054.645.256,97
Descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), hasta la vigésima novena utilización.	\$ 19.917.852.198,99
Diferencia corresponde a:	
Proporcionalidad en utilizaciones de acuerdo con el otrosí No. 1 hasta la vigésima novena A utilización (recursos desplazados), e incluye el valor de \$2.290.224,36 recursos desplazados por el retraso en la entrada en operación de un CD grupo 3A	\$44.868.042.757,04

Al 31 de mayo de 2026 el comité fiduciario ha aprobado hasta la vigésima novena (29) utilización por un valor total que equivale al 47,87% del valor del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

5. Saldos Fideicomiso con corte a 9 de junio de 2026

A continuación, se presentan los saldos en las cuentas del fideicomiso, con corte al 9 de junio de 2026 con radicado MinTIC 261061979 de 12 de junio 2026.

Recursos de Fomento

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Aval Fiduciaria	FIC Confianza Plus	150020000211	Activo	\$ 103.795.887.471,75
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Aval Fiduciaria	FIC Confianza Plus	150020000328	Cancelado	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Banco de Occidente	Ahorros	256-12376-1	Activo	\$ 198.570,71
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Banco de Occidente	Ahorros	256-14193-8	Activo	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - ANTICIPO	Banco de Occidente	Ahorros	256-11728-4	Cancelado	\$ -
TOTAL ADMINISTRADO EN FIC'S Y CUENTAS DE AHORRO					\$ 103.796.086.042,46

Recursos Fideicomitente (Acuerdo Conciliatorio)

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - RECURSOS PARA CUBRIR EL MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORIA	Banco de Occidente	Ahorros	256-15897-3	Activo	\$ 1.352.851.712,67
TOTAL ADMINISTRADO CUENTAS DE AHORRO					\$ 1.352.851.712,67

6. Aprobación Utilizaciones

6.1 Aprobación de Trigésima utilización del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, el CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1282 de 2026, específicamente en la Cláusula Segunda, Obligaciones del Contratista Literal A. Obligaciones Generales, Numeral 1 y en el Anexo Técnico Numeral 2 Obligaciones De La Interventoría, 2.4 Obligaciones Financieras, Numeral 1, se pronuncia sobre la viabilidad para acceder a la Trigésima Utilización del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, ejecutado por el Contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

• ANÁLISIS JURÍDICO

Para el efecto, se realiza el análisis jurídico de conformidad con las obligaciones contenida en el Otrosí No. 3 al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, así como en la licitación pública que le diera origen a este, respecto de los requisitos para acceder a la Trigésima Utilización.

En ese orden, se tiene que, en el Otrosí No. 3 al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, Cláusula Tercera – que modificó parcialmente La Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones – Concepto de la Utilización No. 30 y Parágrafo Quinto, especifica que el Contratista, para acceder a la Utilización Trigésima, debe cumplir con lo siguiente:

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	FECHA TENTATIVA	VALOR UTILIZACIÓN (IVA INCLUIDO) VALOR NETO UTILIZACIÓN EN PESOS
Trigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con: i) la entrega completa a la interventoría del informe de indicadores de calidad y niveles de servicio del mes 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación (del 1 al 31 de diciembre 2025). ii) la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación (de 1 al 31 de diciembre 2025).	<u>27/02/2026</u>	<u>\$ 13.182.893.454,68</u>

• ANÁLISIS FINANCIERO

A. DESEMBOLSO RELACIONADO CON LA UTILIZACIÓN

Aval Fiduciaria S.A. mediante comunicación radicado MinTIC No. 261017634 del 19 de febrero de 2026, notificó el ingreso de los recursos al Patrimonio Autónomo por valor de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.526.578.567,00), a la cuenta de ahorros No. 256-12376-1 del Banco de Occidente el día 19 de febrero de 2026, correspondiente al trigésimo desembolso establecido en el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

B. UTILIZACIÓN ASOCIADA

La presente utilización corresponde a lo descrito en el cronograma de utilidades del Otrosí No. 3 al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020. En consecuencia, la utilización a aprobar es por valor de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.182.893.454,68) que corresponde a los recursos del trigésimo desembolso y a los recursos disponibles en el patrimonio autónomo del contrato destinados al componente de incremento de velocidad previsto en el Otrosí No. 3 ibidem, conforme a la distribución que se presenta a continuación.

RECURSOS ASOCIADOS A LA UTILIZACIÓN 30	
Operación Normal	\$ 7.873.672.608,62
Incremento Velocidad otrosí 3	\$5.309.220.846,06
TOTAL UTILIZACIÓN	\$13.182.893.454,68

• ANÁLISIS TÉCNICO

I) Entrega completa Indicadores de calidad y niveles de servicio

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN			
	CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC	EMITE CONCEPTO
Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con: i) la entrega completa a la interventoría del informe de indicadores de calidad y niveles de servicio del mes 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación (del 1 al 31 de diciembre 2025).	Febrero de 2026: CDIG-DIRINFRA-COMCEL-85-26	08/01/2026	261001921	Supervisión

Con ocasión del comunicado de la Supervisión con consecutivo CDIG-DIRINFRA-COMCEL-85-26 y con radicado Mintic 262094426 del 29 de mayo de 2026, mediante el cual se emitió concepto respecto del resultado de la validación del Cálculo Indicadores de Calidad y Niveles de Servicio de diciembre de 2025, donde se señala que:

“(…) En consideración a la entrega de los Indicadores de Calidad y Niveles de Servicio presentado por el contratista COMCEL S.A, mediante

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

informe mensual de mes de diciembre de 2025, a través del comunicado CD-COMCEL-DIRINFRA-0587-26 con radicado MinTIC 261001921 del 08 de enero 2026, la Supervisión realizó el cálculo de los Indicadores de Calidad y Niveles de Servicio de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA INTEGRAL. (...).

Dando cumplimiento al requisito contractual número i) de la Utilización Trigésima del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

II. Indicadores de calidad y niveles de servicio

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN			
	CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC	EMITE CONCEPTO
ii) la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación (de 1 al 31 de diciembre 2025).	Febrero de 2026: CDIG-DIRINFRA-COMCEL-85-26	29/05/2025	262094426	Supervisión

De acuerdo con el Comunicado CDIG-DIRINFRA-COMCEL-85-26 con radicado MINTIC 262094426 del 29 de mayo de 2026 en la cual la Supervisión emitió concepto de aprobación a los indicadores de calidad y niveles de servicio mes 51 correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, y en donde se menciona:

“(...) la Supervisión realizó el Cálculo de los Indicadores de Calidad y Niveles de Servicio de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA INTEGRAL que señala:

(...) PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que no sea posible adjudicar el contrato de interventoría, las labores de seguimiento contractual serán ejercidas por la supervisión designada, para lo cual ésta podrá servirse de personal de apoyo a la supervisión en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. (...)

En razón a que para el período 51, que corresponde a la operación de diciembre de 2025 cuyo informe fue radicado en enero de 2026, periodo durante el cual se encontraba en proceso el concurso de méritos para la contratación de la Interventoría, la Supervisión realizó las actividades necesarias para obtener el respectivo reporte y emitir el concepto de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los numerales 2.3.4.4 INDICADORES DE CALIDAD Y NIVELES DE SERVICIO y 2.3.4.5 PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES del Anexo Técnico del Contrato de Aporte No.1042 de 2020 (...).

En aplicación de lo dispuesto en el Parágrafo Primero - Cronograma de Utilizaciones del Otrosí No. 2 al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, el cual establece:

“(...) PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla “CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...).

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Diciembre 2025 Mes 51
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	99,83%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	99,71%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	99,87%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora =>14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora =13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora <13	
	RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora =>14	14 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora <13	
	RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora =13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		61 - cumple

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 2, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

INDICADOR	dic-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
TOTAL	100%
Porcentaje cumplimiento técnico de indicadores	100%

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Generando los siguientes resultados:

	MES	VALOR MÁXIMO OPEX	VALOR A UTILIZAR OPEX	%	DESCUENTO DE ANS OPEX	%
% Cumplimiento	Dic-25 Centros Digitales Operativos 7468	\$13.182.893.454,68	\$13.182.893.454,68	100%	\$ 0,00	0,00%
	TOTAL	\$13.182.893.454,68	\$13.182.893.454,68		\$ 0,00	

CONCEPTO DE UTILIZACIÓN

1. Conforme a lo indicado en la Cláusula tercera del Otrosí No. 2 que modificó parcialmente la Cláusula Quinta – Cronograma de Utilizaciones del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, y una vez Aplicada la metodología para calcular la proporcionalidad de las utilizaciones de los Centros Digitales efectivamente operativos, el valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.182.893.454,68)

2. No se presentan descuentos de ANS sobre OPEX para la Trigésima Utilización.

3. La distribución de los recursos para la Trigésima Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

CONCEPTO	VALOR
VALOR UTILIZACIÓN	\$13.182.893.454,68
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.182.893.454,68

Una vez revisada, analizada y verificada la información y conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera que modifica parcialmente la Cláusula Quinta Forma de Pago e Imputación Presupuestal específicamente en el Cronograma de Utilizaciones, del Otrosí No. 3 al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la interventoría aprueba el cumplimiento de los requisitos de la Trigésima Utilización por valor de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.182.893.454,68).

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Fiduciaria que deberán ser revisados y aprobados previamente por la Interventoría Consorcio Centros Digitales I3, antes de ser girados por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta, numeral 5.1.8.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

5. Citación próximo comité

Se convocará al próximo comité de acuerdo con lo establecido en el contrato para llevar a cabo el seguimiento trimestral de las cifras, o antes si es necesario convocar a un comité extraordinario por alguna de las partes. Esto se hará teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.2 del Reglamento del Comité Fiduciario, que establece lo siguiente: “(...) También podrá sesionar cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban revisar o aprobar temas con urgencia. (...)”.

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Agotados los temas tratados en el presente comité se levanta el acta correspondiente y se firma por los representantes de las partes.

En representación del Fideicomitente, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ JORGE ARTURO CORTÉS LÓPEZ COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A	En representación de la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ ANDRES MANUEL TORRES VALBUENA AVAL FIDUCIARIA S.A.
En representación del FONDO ÚNICO DE TIC, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOORTE No. 1042 de 2020	En representación de la interventoría, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ ALEXANDER GARCÍA ALBORNOZ INTERVENTORÍA CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3

Anexos

1. 251125157 Delegación a Comité Fiduciario Fideicomitente
2. 261061970 Delegación Comité Fiduciario Aval Fiduciaria
3. 252168218 Delegación a Comité Fiduciario Supervisión
4. 261061682 Delegación interventoría Consorcio Centros Digitales I3
5. 261061699 citación Comité Fiduciario.
6. 261061978 remisión de envío correo electrónico Citación Comité Fiduciario
7. 261061979 Certificación de Saldos con corte a junio de 2026
8. 261061972 Concepto de la aprobación sobre la Trigésima Utilización por parte de la Interventoria y anexos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA COMITE FIDUCIARIO No. 25 CTO 1042 DE 2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-024053-bdeb84-36098639

Creación: 2026-06-17 02:40:53

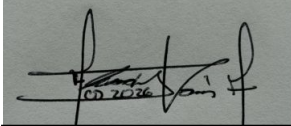
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 14:06:36



Escanee el código
para verificación

Firma: Director General Interventoría Consorcio Centros Digitales I3


Alexander García Albornoz
80020147

directorgeneral.cd@aciproyectos.com
Director General
Consorcio Centros Digitales I3

Firma: GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO. CLARO



JORGE ARTURO CORTES LOPEZ
79385806
jorge.cortesl@claro.com.co
GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO.
CLARO

Firma: Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.

Andrés Torres

Andrés Manuel Torres Valbuena
1019142797
atorresv@avalfiduciaria.com
Coordinador de Negocios
AVAL FIDUCIARIA S,A

Notificacion: CONTRATISTA

Jenny Camelo Vega

Jenny Camelo Vega
52215673
jcamelov@mintic.gov.co
Contratista
Fondo único de la tecnología y las comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA COMITE FIDUCIARIO No. 25 CTO 1042 DE 2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-024053-bdeb84-36098639

Creación: 2026-06-17 02:40:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 14:06:36



Escanee el código
para verificación

Firma: SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APOORTE No. 1042 de 2020

Margarita Hernández Cortés

51.581.437

mhernandezc@mintic.gov.co

Asesora 1020 - 13

Dirección de Infraestructura

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
ACTA COMITE FIDUCIARIO No. 25 CTO 1042 DE 2020 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260617-024053-bdeb84-36098639 Creación: 2026-06-17 02:40:53 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-18 14:06:36			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Jenny Camelo Vega jcamelov@mintic.gov.co Contratista Fondo único de la tecnología y las comunicaciones	Aprobado	Env.: 2026-06-17 02:40:56 Lec.: 2026-06-17 08:33:59 Res.: 2026-06-17 08:34:08 IP Res.: 206.62.141.11 Canal: Email
Firma	Andrés Manuel Torres Valbuena atorresv@avalfiduciaria.com Coordinador de Negocios AVAL FIDUCIARIA S,A	Aprobado	Env.: 2026-06-17 08:34:08 Lec.: 2026-06-17 08:50:53 Res.: 2026-06-17 08:51:55 IP Res.: 163.116.234.50 Canal: Email
Firma	JORGE ARTURO CORTES LOPEZ jorge.cortesl@claro.com.co GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO. CLARO	Aprobado	Env.: 2026-06-17 08:51:55 Lec.: 2026-06-17 11:07:50 Res.: 2026-06-17 11:10:04 IP Res.: 191.156.125.51 Canal: Email
Firma	Alexander García Albornoz directorgeneral.cd@aciproyectos.com Director General Consorcio Centros Digitales I3	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:10:04 Lec.: 2026-06-17 11:14:10 Res.: 2026-06-17 11:14:17 IP Res.: 181.79.32.250 Canal: Email
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:14:17 Lec.: 2026-06-18 14:06:27 Res.: 2026-06-18 14:06:35 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email